

EXPEDIENTE: RR.DP.040/2018	[REDACTED]	FECHA RESOLUCIÓN: 30/08/2018
Sujeto Obligado: SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA		
MOTIVO DEL RECURSO: Inconformidad con la respuesta		
SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN: Desechado por Improcedente		





RECURSO DE REVISIÓN

RECURRENTE:

[REDACTED]

**SUJETO OBLIGADO:
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

EXPEDIENTE: RR.DP.040/2018

FOLIO: 0109200185118

Ciudad de México, se informa al promovente que en caso de inconformidad con la presente resolución, puede impugnarla ante el Instituto Nacional o ante el Poder Judicial de la Federación, pero no podrá agotar ambas vías.- Agréguese el presente acuerdo al expediente de mérito, para los efectos legales a que haya lugar.- **Notifíquese el presente acuerdo al promovente a través del medio señalado para tal efecto.- Así lo proveyó y firma el Licenciado José Diamante Gutiérrez Carrillo, Encargado de Despacho de la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto, con fundamento en el artículo 20, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.**

[Handwritten signature]
D/DIGCS

[Large handwritten signature]